REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: OTTO ARMANDO PEREZ OROZCO Y OTROS.
DEMANDADO: CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S Y OTROS.
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005-2020-00051-00

Teniendo en cuenta que no se ha podido llevar a cabo la audiencia inicial dentro de este proceso, debido a que el mensaje de datos contentivo del link de la reunión enviado a la demandada CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S., y PLEA ASSOCIATES S.A.S., fue rebotado y/o rechazado, y el despacho ha requerido a los demandantes para que suministren un nuevo correo , sin obtener resultado positivo y en aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción de las citadas demandadas, decide convocar **audiencia presencial** para el día MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las Ocho Y Media De La Mañana (8:30 am), la cual se desarrollará en el sexto piso del palacio de justicia de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563f4dab06dfb6e918383e0600dc40fdfc0b143eb0bfa6cdb4070c4e59885eca**

Documento generado en 13/07/2023 05:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica